



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL DIECISIETE.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. José Javier Martínez García

CONCEJALES:

D. Miguel Ángel Montes Sánchez

Dña. Julia Rivas García

D. Miguel Angel Pérez Santamaría

Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina Alaña

D. Félix López de Torre Foronda

Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo

D. Jesús Mª Guinea Díaz de Ojalora

D. Davide di Paola

Dña. Mª del Carmen Mateo López de Ocariz: ausente

D. José Luis Ginés Lubian

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverría Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día **once de octubre de dos mil diecisiete** se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaría.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2017.

Se procede a la corrección del acta del mes de septiembre en cuanto al hecho de que el concejal Sr. Di Paola figura como ausente y debe figura presente.

No formulándose ninguna objeción a la misma se considera aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.





II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

RESOLUCION 348/17 concediendo a la empresa I. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para la sustitución de un apoyo de hormigón N°106 de la L.E. a 30kV ST Puentelarra-Jundiz II, situado en la parcela 26-2-261.

RESOLUCION 349/17 concediendo a R. R. M. prórroga de la Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras N113/17 para el picado y saneamiento de los bajos de la vivienda en la C/ Lapurdi N°12-A.

RESOLUCION 350/17 concediendo a la Comunidad de Propietarios de la C/Navarra N°1, Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar diversos trabajos de reparación en la cubierta del edificio.

RESOLUCION 351/17 concediendo a Tomas Ruiz Ramírez, Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para nivelar el suelo del pajar en la C/Mayor N°14.

RESOLUCION 352/17 por la que se requiere a la empresa Urbaser el abono de los gastos del complejo deportivo durante el período de agosto de 2017.

RESOLUCION 353/17 por la que se deniega ayuda económica de emergencia (2/2017)

RESOLUCION 354/17 desestimando la reclamación solicitando la revisión de la liquidación del impuesto sobre el IVTNU alegando que en la venta no ha habido incremento patrimonial respecto de la compra

RESOLUCION 355/17 estimando la reclamación presentada contra la liquidación del impuesto sobre el IVTNU

RESOLUCION 356/17 por la que se resuelven las alegaciones presentadas por la representación sindical a las bases de convocatoria para la provisión, por promoción interna, y mediante sistema de concurso-oposición de una plaza de auxiliar administrativo.

RESOLUCION 357/17 por la que se ejecuta el acuerdo plenario de fecha 13 de septiembre de 2017.

RESOLUCION 358/17 por la que se otorga bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles por tener la consideración de familia numerosa.





RESOLUCION 359/17 por la que se otorga bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 360/17 por la que se otorga bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 361/17 estimando la reclamación presentada contra la liquidación 211/17 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

RESOLUCION 362/17 por la que se otorga bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 363/17 por la que se otorga bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 364/17 por la que se otorga bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 365/17 por la que se otorga bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 366/17 por la que se otorga bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 367/17 por la que se otorga bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 368/17 por la que se otorga bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 369/17 por la que se otorga bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 370/17 por la que se otorga bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 371/17 de adjudicación del contrato menor para instalación de señalética en aparcamiento de autocaravanas.

RESOLUCION 372/17 desestimando la solicitud presentada pidiendo la rectificación de la liquidación del IITVTNU presentada en el expediente 16/15.

RESOLUCION 373/17 por la que se desestima el recurso de reposición presentado por la mercantil M.A. contra la resolución 269/17 que resuelve el expediente sancionador.

RESOLUCION 374/17 desestimando la reclamación económica administrativa presentada por J.M.H.R. contra la liquidación del Impuesto de Plusvalía practicada en el expediente 91/16 por la venta del inmueble 26-1-3160-b en la 25 de octubre, 13 b.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Antonio de Aguirre".



RESOLUCION 375/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 376/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 377/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 378/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 379/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 380/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 381/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 382/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 383/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 384/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 385/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 386/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 387/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 388/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 389/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 390/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 391/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 392/17 por la que se concede fraccionamiento para el pago del IBI 2017.
RESOLUCION 393/17 por la que se resuelve dar de baja por caducidad a J.Q.A.
RESOLUCION 394/17 de adjudicación del contrato menor para suministro de marcador de fútbol para el campo de fútbol de la zona de arrate
RESOLUCION 395/17 por la que se acuerda la personación en el recurso concencioso-administrativo 839/17 interpuesto por I.R.S.
RESOLUCION 396/17 por la que se estima parcialmente el recurso presentado por J.A. en representación de S.E.
RESOLUCION 397/17 de adjudicación del contrato menor para la realización de trabajos consistentes en sistema de alumbrado de emergencia del frontón municipal.
RESOLUCION 398/17 de adjudicación del contrato menor de obra consistente en instalaciones en mariposario del jardín botánico de Santa Catalina.





RESOLUCION 399/17 por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por turno de promoción interna, de una plaza de auxiliar administrativo de la plantilla del personal del Ayuntamiento de I.O.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO.-

A continuación se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones de fecha 14 de septiembre de 2017 y 27 de septiembre de 2017.

IV.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION PORGRAMA BERRINGUMENA.-

Visto que se ha otorgado subvención por parte del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco para la elaboración del Plan Director para la creación de un centro ictiológico en el río Zadorra por importe de 25.000 euros.

Visto el convenio de colaboración entre la Sociedad Pública Ambiental IHOBE S.A. y este Ayuntamiento para desarrollar el Plan Director para la creación de un centro ictiológico en el río Zadorra en el marco del programa Berrigurumena.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 4 de octubre de 2017 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración entre la Sociedad Pública Ambiental IHOBE S.A. y este Ayuntamiento para desarrollar el Plan Director para la creación de un centro ictiológico en el río Zadorra en el marco del programa Berrigurumena y con arreglo a las cláusulas contenidas en el mismo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

V.- APROBACION DOCUMENTO BASES PARA PLANIFICACION DEL CORREDOR VERDE PEATONAL Y CICLABLE DEL RIO ZADORRA.-

Visto el documento presentado por la empresa Basoinsa S.L. relativo a las Bases para la planificación del corredor verde peatonal y ciclable del río Zadorra en Iruña de Oca.

Resultando que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 8 de febrero de 2017 aprobó el Plan de Acción del Paisaje del entorno del río





Zadorra a su paso por Iruña de Oca. Dentro de dicho Plan, cuyo objetivo principal es poner en valor los paisajes asociados a dicho río, integra como una de las acciones principales a impulsar, el poner en funcionamiento un corredor verde que potencie el uso público y que aproxime estos paisajes a la ciudadanía de Iruña de Oca y de Alava, dotando al territorio de un hilo conductor que permita acceder a todos ellos dando a conocer estos espacios hasta ahora poco accesibles

En base a todo ello se elaboran las bases para la planificación de las siguientes actuaciones:

.-Vía Verde del Zadorra : acondicionamiento del paseo fluvial y mejora de los márgenes del río Zadorra.

.-Mejora ambiental de ribera del Zadorra en Iruña de Oca.

Resultando que se considera necesario conocer las afecciones al proyecto por parte de otras Administraciones Públicas de cara al desarrollo futuro de las actuaciones previstas.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 4 de octubre de 2017 ha dictaminado el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar el documento técnico de las Bases para la planificación del corredor verde peatonal y ciclable del río Zadorra en Iruña de Oca.

Segundo.- Dar traslados del citado documento a las administraciones sectoriales que al efecto se determinen en informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo.

VI.- APROBACION ORDENANZA LIMPIEZA VIARIA.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone que se presentó en comisión la ordenanza y que la única aportación que se hizo fue la del concejal Sr. Mikel Perez respecto al hecho de que se incluyera alguna referencia a los alguaciles respecto a la potestad que tienen para hacer cumplir las ordenanzas.

El concejal Sr. Davide Di Paola manifiesta: no he tenido suficiente tiempo para aportar y creo que podemos hacer el mismo planteamiento y que se presenten alegaciones dentro del plazo de exposición pública; pero yo considero que como en todas las otras cosas falta un debate participativo sobre las ordenanzas, no solo de los concejales; yo te hablo de una participación más amplia; considero por la lectura que hecho y he podido hacer, repito que poca participación al respecto, que en unas ordenanzas de estas características no siempre tenemos que centrarnos o basarnos en prohibiciones con multas; yo creo que hay que intentar hacer si se quiere y si se puede evidentemente en el Ayuntamiento unas ordenanzas que impliquen también una campaña educativa sobre todo lo que es un municipio limpio, un municipio sostenible; por ejemplo de la escueta ordenanza se habla mucho del tema de los perros ; yo entiendo que haya una molestia por parte de los vecinos con el tema/sobre todo de las defecaciones y todo esto, pero tampoco





nosotros y hablo en general hemos organizado nunca ninguna campaña de sensibilización para este tema. y hablo de sensibilización de los mismos propietarios de los perros; vosotros tenéis el registro de todos los perros peligrosos por lo cual tendríamos acceso y así hacer charlas y unas implicaciones de estos propietarios de perros que son los primeros que evidentemente se tienen que concienciar y actividades, jornadas con los veterinarios antes de entrar siempre a saco.

A mí me gustaría que se decidiera en este sentido. Voy a presentar unas sugerencias. Me gustaría que se ampliara más el consumo sostenible en este tipo de ordenanza ; lo primero que me ha surgido cuando he leído las ordenanzas por ejemplo ampliarlas y hablar del tema de las nevadas, qué ocurre cuando nieva y las problemáticas sobre todos en los pueblos, pedir la colaboración de los vecinos en lugar de estar siempre pensando quien es el responsable quien no, buscar también la colaboración de las juntas administrativas y entonces podríamos hacer un tipo de ordenanza conjunta entre todos . Me falta por ejemplo ese lugar ideal para hablar del tema de los amiantos o de las fibrocáermicas o como lo queráis llamar; esto podría ser una oportunidad para incluir artículos que faciliten, penalicen, regulen el tema de uso o de la retirada; se podría aprovechar para hacer algo relacionado con los ruidos; llevamos mucho tiempo solicitando que se proteja a la ciudadanía con el tema de ruidos; en lugar de hacer una ordenanza específica de los ruidos si no os apetece empezar a meter algo sobre ruidos. Yo haré sugerencias, espero estar a tiempo en los treinta días y sí que me gustaría que esto se debatiera entre todos.

Concejala Dña. Julia Rivas manifiesta :a mí me gustaría comentarte Davide que hemos hecho en Nanclares por lo menos dos jornadas dos charlas de vecinos de sensibilización de los perros, y hablar del reciclaje lo hemos hecho en el garbigure.

Concejal Sr. Mikel Perez: en todo caso al margen de lo amplia o efectiva que sea la ordenanza no es incompatible con que se organicen públicamente charlas, encuentros, etc.. que aunque fuese más pequeña la ordenanza tampoco invalidaría el organizar cualquier tipo de acto.

Concejal Sr. Lopez de Torre: yo creo que hay que difundir la ordenanza

Sr. Alcalde-Presidente: vamos a difundir en carteles , pagina web, revista municipal y vamos a incidir en lo que hay, que es una norma de convivencia. Por supuesto que recogemos tu aportación de la máxima difusión posible entre todos.

Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: bueno yo tenía una aportación y es que en el uso común general si deberíamos mencionar, lo mismo que se habla de que está prohibido orinar, lo relativo al mantenimiento de coches o de vehículos, de no verter hidrocarburos.

Sr. Alcalde-Presidente señala que cree que algún artículo dice que se prohibirá verter en la vía todos aquellos productos derivados de mantenimiento, como aceites; que no se puede trabajar en un vehículo sobre la vía pública.

En consecuencia, vista la elaboración de la Ordenanza de Limpieza Viaria para ser aplicada en todo el término municipal.





Resultando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 4 de octubre de 2017 ha dictaminado el expediente

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

- D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: a favor
- Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor
- D. Gines Lubian : a favor
- D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
- Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
- D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
- Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : a favor
- D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor
- D. Davide di Paola: abstención
- Sr. Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la imposición de la Ordenanza de Limpieza Viaria para su aplicación en todo el término municipal. y que figura en el expediente.

Segundo.- El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto

VII. ACUERDO PRORROGA/MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone que se trata de mantener las cuotas de los impuestos municipales igual que en años anteriores y que no haya cambio sustancial salvo en lo relativo a actualizaciones o mayor concreción en las tasas municipales.

Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Lopez de Torre: yo creo que en el IBI de las viviendas se podría hacer una pequeña revisión; yo creo que igual están desfasadas al alza de acuerdo con lo que es la realidad.

Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: qué está desfasado, si el valor catastral que valora Diputación o el porcentaje que aplica el Ayuntamiento sobre el IBI. Yo creo que un año más esta Corporación hemos hecho el esfuerzo de congelación de impuestos; creo que estamos en un porcentaje muy bajo.

Concejal Sr. Di Paola: votaré en contra de este documento de prórroga. Nosotros creemos en la progresividad en el pago de los impuestos basado en los ingresos de las personas;





es un debate que tenemos obligación de plantear; y otro aspecto conflictivo es el tema del pago del IBI de las Juntas Administrativa; es un contrasentido ya que hay muchos municipios de Alava donde las Juntas Administrativas no pagan IBI.

Concejal Sr. Lopez de Torre indica que la Junta Administrativa de Ollavarre solicitó la exención del IBI de las fincas rústicas y hace ya tiempo que no pagan.

Concejal Sr. Guinea: salvo que esté cambiada la norma, todos los bienes comunales están exentos de pago; pagan solo los bienes patrimoniales.

Resultando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 4 de octubre de 2017 ha dictaminado el expediente

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesus M^a Guinea Diaz de Otalora: a favor
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor
D. Gines Lubian : a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : a favor
D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor
D. Davide di Paola: en contra
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor:

Primero.- Aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- .- Ordenanza Reguladora de tasas por prestación de Servicios Públicos y realización de actividades administrativas.
- Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación de servicios públicos y realización de actividades.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Segundo.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto

Tercero- Aprobar la prórroga de las ordenanzas fiscales que resultan de aplicación

Cuarto.- Derogar la Ordenanza reguladora del vertido en la cantera El Torco y su recuperación secuencial por no ser ya de aplicación (Botha nº 109 de 23/09/1998)





VIII.- APROBACION CONCESION SUBVENCION ACTIVIDADES CULTURALES.-

Vista la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales para el ejercicio anual 2017, la cual fue objeto de publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava (Botha nº 64 de fecha 7/06/2017), Tablón del Ayuntamiento de Iruña de Oca, y en los lugares públicos de costumbre.

Considerando los criterios de valoración establecidos para el señalamiento de las subvenciones y fijación de su cuantía y que han sido aplicados por la Comisión de Cultura.

Considerando que la Comisión de Cultura ha efectuado la propuesta favorable de asignación de subvenciones.

El concejal Sr. Lopez de Torre manifiesta que la Asociación Cultural Urratzak tiene un déficit de 2000€ e incluso algún directivo de la asociación ha puesto dinero para sufragar la deuda. No se entiende que al ser una asociación sin ánimo de lucro con una cantera de 190 críos tenga este déficit. Propone que el tema se controle un poquito desde cultura para que por lo menos tengan un equilibrio financiero.

Se comenta entre los corporativos la buena labor que realiza este grupo y que en todo caso deben ajustar su presupuesto de gastos e ingresos a las actividades que realizan.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 4 de octubre de 2017 ha dictaminado favorablemente el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Conceder subvención económica, en la cuantía que se establece, con cargo a la partida presupuestaria 334.481.000 del vigente presupuesto, a las siguientes Asociaciones y Entidades Culturales ,sin ánimo de lucro, conforme al informe presentado por la Comisión de Cultura.

Grupo/Asociación	Año 2017
Asociación de Mujeres "LANTARTEA"	2.400,00€
Asoc. Jubilad@s "SAN ROQUE Y SAN PEDRO"	2.100,00 €
Asoc. Cultural "ARKIZ"	975,00 €
Asociación Sahara AMAL	400,00 €
Marcha Estibaliz	200,00 €
Geltoki Elkartea	480,00 €





Segundo.- Notificar este acuerdo a todos los solicitantes.

Tercero.- Que por el servicio de ordenación de pagos se proceda al libramiento de las subvenciones otorgadas, siempre y cuando se haya presentado la justificación de gastos de la subvención otorgada en el ejercicio anterior.

IX.- APROBACION CONCESION SUBVENCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS.-

Vista la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas para el ejercicio anual 2017, la cual fue objeto de publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava (Botha nº 85 de fecha 26/07/2017), Tablón del Ayuntamiento de Iruña de Oca, y en los lugares públicos de costumbre.

Considerando los criterios de valoración establecidos para el señalamiento de las subvenciones y fijación de su cuantía y que han sido aplicados por la Comisión de Cultura.

Considerando que la Comisión de Cultura ha efectuado la propuesta favorable de asignación de subvenciones.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 4 de octubre de 2017 ha dictaminado el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Conceder subvención económica, en la cuantía que se establece, con cargo a la partida presupuestaria 341.434.001 del vigente presupuesto, a las siguientes Asociaciones y Entidades Deportivas ,sin ánimo de lucro, conforme al informe presentado por la Comisión de Cultura.

Grupo/Asociación	Año 2017
A.C.R.ESKEGI	1.150,00 €
ABOALVI, Bolos Villodas	200,00 €
ANSARES	1.150,00 €

Segundo.- Notificar este acuerdo a todos los solicitantes.

Tercero.- Que por el servicio de ordenación de pagos se proceda al libramiento de las subvenciones otorgadas, siempre y cuando se haya presentado la justificación de gastos de la subvención otorgada en el ejercicio anterior.





X.- APROBACION CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES CULTURALES.-

En relación con este tema el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta; yo asumo los errores respecto a que no procedía prórroga del plazo de presentación de solicitudes y por tanto hay que efectuar una convocatoria extraordinaria.

Visto que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 12 de julio de 2017 adoptó el siguiente acuerdo:

Abrir un nuevo plazo hasta el 30 de septiembre de 2017 para la presentación de solicitudes de subvención dentro de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales publicada en el Botha nº 64 de fecha 7 de junio de 2017. Dicho plazo empezará a contarse a partir de la publicación del nuevo anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava.

Resultando que con fecha 14/07/2017 (registro de entrada nº 1262) EH-Bildu presenta recurso contra el acuerdo de fecha 12/07/2017 señalando que de conformidad con la Ley 32/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ningún caso puede ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Considerando que se emite Nota de Instrucción respecto a este tema

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 4 de octubre de 2017 ha dictaminado el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Estimar el recurso presentado por EH BILDU por considerar que no cabe legalmente ampliar o prorrogar el plazo inicialmente establecido en la convocatoria de subvenciones para actividades culturales y en aplicación de la Ley 32/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar la Convocatoria Extraordinaria (solo podrán participar aquellas entidades que no hayan concurrido en la convocatoria ordinaria) y Bases de las subvenciones para el desarrollo de actividades culturales promovidas por Asociaciones y Entidades Públicas o Privadas que regirán en el ejercicio 2017 y que figuran en el expediente.

Tercero.- Publicar las presentes bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como dar traslado de las mismas a las distintas Asociaciones y Entidades.

Cuarto- Las subvenciones a conceder serán de aplicación con cargo al Presupuesto General Municipal del año 2017, partida presupuestaria 334.481.000.





XI.- APROBACION DEFINITIVA MANUAL DE VALORACION.-

Visto que en sesión plenaria celebrada con fecha 12 de julio de 2017 fue aprobado inicialmente e Manual de Valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Resultando que el citado expediente fue expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava nº 86 de fecha 28 de julio de 2017.

Resultando que durante el citado plazo se han presentado alegaciones por parte de la representación sindical.

Considerando que se emite informe respecto a las alegaciones presentadas entendiendo que las mismas consisten en una serie de dudas y sugerencias que carecen de virtualidad suficiente para poder ser estimadas.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Guinea: el día que se discutió y aprobó por parte de la mayoría de este Ayuntamiento hicimos una serie de sugerencias por los motivos por los que no estábamos de acuerdo con este manual ya que no es ni el adecuado ni está bien redactado.; no se ha contestado a todo eso; sigo teniendo la misma idea.

Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: nosotros cuestionábamos algunos aspectos que se habían introducido en la valoración de puestos que nos parecía que no eran objetivos y que se adaptaban específicamente a algún personal y la respuesta que se nos ha dado habla de forma muy genérica de los fundamentos que se han tenido en cuenta de la valoración de los puestos de trabajo; no sabemos en base a que se ha hecho la valoración.

Considerando lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 4 de octubre de 2017 ha dictaminado el expediente.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

- D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: en contra
- Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: en contra
- D. Gines Lubian :a favor
- D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
- Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
- D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
- Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : a favor
- D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor
- D. Davide di Paola: en contra
- Sr. Alcalde-Presidente: a favor





En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas con fecha 11 de septiembre de 2017 por la representación sindical por entender que carecen de virtualidad ya que se trata más bien de dudas y sugerencias al propio manual.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Manual de Valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

XII.- APROBACION RESOLUCION CONVENIO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO.-

Visto que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 11 de septiembre de 2013 aprobó la suscripción de un convenio de colaboración y custodia del territorio con la Asociación Ekologistak Martxan Araba con objeto de realizar una serie de actuaciones en el Jardín Botánico de Santa Catalina y su entorno (especialmente el MP 503 y la Sierra de Badaya) con el objetivo genérico del conocimiento, la protección, conservación, potenciación y especialmente la divulgación de la fauna silvestre existente en la zona de influencia del Jardín Botánico.

Resultando que el plazo de duración del citado convenio era de cinco años a contar desde la firma del mismo. El plazo se reconoce como mínimo para poner en marcha el acuerdo de colaboración y cooperación común, prorrogándose automáticamente, salvo denuncia, por otro período de igual duración.

Considerando que las partes podrán denunciar o modificar el convenio en cualquier momento por mutua acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el acuerdo comunicándolo por escrito a la otra parte con tres meses de antelación a la fecha de terminación del presente acuerdo.

Considerando que el objetivo por el cual se suscribió el citado convenio ya ha sido cumplido.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 4 de octubre de 2017 ha dictaminado el expediente

Considerando que la nueva Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público prevé que la duración de los convenios no podrá tener una vigencia superior a cuatro años.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

- D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: a favor
- Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor
- D. Gines Lubian :a favor
- D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
- Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
- D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor





Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : a favor
D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor
D. Davide di Paola: abstención
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

Primero.- Denunciar el convenio administrativo de colaboración y custodia del territorio con la Asociación Ekologistak Martxan Araba con objeto de realizar una serie de actuaciones en el Jardín Botánico de Santa Catalina y su entorno (especialmente el MP 503 y la Sierra de Badaya) con el objetivo genérico del conocimiento, la protección, conservación, potenciación y especialmente la divulgación de la fauna silvestre existente en la zona de influencia del Jardín Botánico., por haberse cumplido los objetivos del mismo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Ekologistak Martxan Araba a fin de que en el plazo de quince días naturales formule las alegaciones que considere oportunas.

Tercero.- De no formularse alegaciones, se considerará definitivamente resuelto el citado convenio de colaboración.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten preciso para la efectiva resolución de dicho convenio.

XIII.- APROBACION BASES CONVOCATORIA SUBVENCION POR RETIRADA DE AMIANTO.-

Vista la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones para sufragar los costes económicos de la retirada de amianto derivados de la realización de obras.

Sr. Alcalde-Presidente expone que dada la importancia se realizará divulgación porque lo que se quiere es que se retire el amianto de forma segura. Se trata de hacer frente al compromiso que adoptamos todos en el presupuesto de 2017 para hacer frente a la retirada segura de este material nocivo para las personas.

Concejal Sr. Di Paola manifiesta que está de acuerdo en que se empiece pero insiste en la necesidad de la elaboración de un mapa de amianto

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 4 de octubre de 2017 ha dictaminado el expediente

E Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:





Primero.- Aprobar las bases reguladoras de subvenciones para sufragar los costes económicos de la retirada de amianto derivados de la realización de obras y que figuran en el expediente.

Segundo.- Publicar las presentes bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre.

XIV.- ACUERDO SOBRE GESTION DE ARRATE.

El Sr. Alcalde-Presidente expone: hemos hablado con todos los grupos sobre lo que queremos de Arrate, sobre cambiar la fórmula de gestión administrativa; reconocemos que más que una patata caliente es un problema que tenemos y que tenemos que resolver desde la Corporación. Solicito el respaldo suficiente de todos vosotros para poder revertir esta situación e iniciar los trámites oportunos necesarios para rescindir el contrato con Urbaser y empezar otra gestión.

A continuación da lectura de una propuesta de acuerdo:

Primero.- Iniciar la tramitación del proceso, para la constitución, en su caso, de un organismo público municipal para la gestión de la zona deportiva de Arrate.

Para ello y conforme a la legalidad vigente resulta necesario:

Formular un Plan de Actuación que deberá contener al menos:

- a) Las razones que justifican la creación de un nuevo organismo público, por no poder asumir esas funciones otro ya existente, así como la constatación de que la creación no supone duplicidad con la actividad que desarrolle cualquier otro órgano o entidad preexistente.
- b) La forma jurídica propuesta y un análisis que justifique que la elegida resulta más eficiente frente a otras alternativas de organización que se hayan descartado.
- c) La fundamentación de la estructura organizativa elegida, determinando los órganos directivos y la previsión sobre los recursos humanos necesarios para su funcionamiento.
- d) El anteproyecto del presupuesto correspondiente al primer ejercicio junto con un estudio económico-financiero que acredite la suficiencia de la dotación económica prevista inicialmente para el comienzo de su actividad y la sostenibilidad futura del organismo, atendiendo a las fuentes futuras de financiación de los gastos y las inversiones, así como a la incidencia que tendrá sobre los presupuestos generales del Estado.
- e) Los objetivos del organismo, justificando su suficiencia o idoneidad, los indicadores para medirlos, y la programación plurianual de carácter estratégico para alcanzarlos, especificando los medios económicos y personales que dedicará, concretando en este último caso la forma de provisión de los puestos de trabajo, su procedencia, coste, retribuciones e indemnizaciones, así como el ámbito temporal en que se prevé desarrollar la actividad del organismo. Asimismo, se incluirán las consecuencias asociadas al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y, en particular, su vinculación con la evaluación de la gestión del personal directivo en el caso de incumplimiento. A tal efecto, el reparto del complemento de productividad o concepto equivalente se realizará teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de creación y en los anuales.
- f) Proyecto de Estatutos.

Segundo.- Requerir de la empresa Urbaser S.A. la remisión de todos los datos económico-financieros que se consideren necesarios para la asunción de la gestión de este servicio público.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones resulten necesarias para llevar a efecto este acuerdo.





Cuarto.- Una vez practicadas las anteriores actuaciones deberán elevarse al Pleno en orden a adoptar, a la luz de las mismas y de su contenido, el acuerdo que proceda.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Lopez de Torre: pregunta cuando se prevé rescindir conjuntamente el contrato con Urbaser

Sr. Alcalde-Presidente responde: marcamos como posibilidad el 01 de enero del 2018 , si bien en el contrato firmado con Urbaser dice que deberá seguir durante 1 año máximo ejerciendo su actividad, por lo que podrían continuar hasta que fuese necesario durante la transición;

Concejal Sr. Lopez de Torre: preparar toda la documentación para que gestione el Ayuntamiento lleva un tiempo largo y considerable.

Sr. Alcalde-Presidente señala que se ha solicitado a la empresa Betean que hagan el estudio económico y el pleno tomara las decisiones realizando todas las comisiones que se consideren oportunas.

Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: estando de acuerdo con el trabajo conjunto, me hubiera gustado ver antes la propuesta de acuerdo.

Concejal Sr. Guinea manifiesta que es cierto que debieran haber tenido acceso a esa propuesta. Lo que más me importa es que en esta gestión ya que se va a realizar desde el Ayuntamiento se tenga en cuenta a todas las fuerzas políticas y se estudie este tema.

Sr. Alcalde-Presidente: somos responsables de haber puesto en marcha un complejo sobre dimensionado para el municipio, y tenemos que tener entre todos el compromiso de que eso funcione y que asumamos ese trabajo.

Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: señala si no es más lógico, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento va a tener déficit que va a tener que asumir que sino hemos sido capaces a Urbaser de exigirle que cumpla las condiciones que tenía en el convenio resulta dudoso que a través de un organismo público se puede hacer eso mismo. La experiencia que tienen casi todos los ayuntamientos con la gestión de las piscinas dice que es bastante mejor hacerlo a través de una empresa privada. Antes de tomar una decisión hay que hacer números; sabiendo que hay un período de unos tres años para terminar el contrato tenemos tiempo suficiente: que la empresa haga un balance económico haga una apuesta de lo que va a costar realmente y planteemos. Deberíamos tener un análisis jurídico para analizar la situación.

Sr. Alcalde-Presidente: Estamos diciendo que iniciamos los trámites para conseguir un objetivo determinado. En definitiva iniciar los trámites para revertir la situación de Arrate.





Concejal Sr. Lopez de Torre: solicita que el tema se quede sobre la Mesa porque creo que hace falta un informe jurídico y financiero para hablar sobre este tema.; tenemos tiempo para finalizar el contrato con Urbaser; tenemos que saber dónde estamos.

Sr. Alcalde-Presidente: estamos intentando promover un acuerdo de la Corporación que nos garantice empezar a trabajar en ese tema. Pido el respaldo de la Corporación en la medida de lo posible para iniciar los trámites. Que cualquier decisión que se adopte se adoptará aquí en el pleno. El primer paso es contratar a la empresa para que haga el estudio económico. Reitera de nuevo la propuesta de acuerdo.

Concejal Sr. Guinea: todo este debate como Ud está viendo al respecto de lo que se está planteando es porque las cosas se pueden hacer de muchas maneras.; si ha habido reuniones o conversaciones con Urbaser se podía haber convocado una reunión con Urbaser y el Ayuntamiento e informarle de la situación (quejas, bajas de usuarios...); Es un servicio que si se analiza desde el punto vista económico es totalmente deficitario; que si se trata de mantener es porque no valoras exclusivamente el servicio económico, sino porque valoras otro tipo de servicios que das a la ciudadanía; si ustedes nos hubiesen citado a la Corporación a esa reunión con Urbaser se podría haber llegado con un conocimiento por parte de la Corporación mucho mayor para saber dónde estamos y a donde se puede llegar. Estamos hablando de un servicio público que se va a llevar la mayor subvención del presupuesto de este Ayuntamiento. No estamos en contra, pero depende de los datos.

Sr. Alcalde-Presidente: señala que se creará una comisión de trabajo. Propone no dejarlo sobre la Mesa; el compromiso es que una vez iniciado el procedimiento lo siguiente será tener una comisión de trabajo, con un miembro por grupo para trabajar sobre el tema.

Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: propongo que como ya hay materia ya que desde hace tiempo estamos haciendo reclamaciones (como que se mantenga mejor el equipamiento, que se haga una mejor gestión de la campaña de socios) yo creo que la comisión debería estar funcionando ya y que eso no es óbice para que la pongamos en marcha y que se trabaje ya en Arrate y que incluso con Urbaser hasta la fecha que proceda que a partir de ahora se les propongan iniciativas para mejorar .

Sr. Alcalde-Presidente: a estos efectos propone que el concejal Mikel Perez forme una comisión donde se estudie y se trabaje en el tema y desde un punto de vista común se lleguen a acuerdos. En todo caso mi propuesta es no dejar el tema sobre la mesa.

A continuación se somete a votación la propuesta del concejal Sr. Lopez de Torre de dejar el tema sobre la Mesa obteniéndose el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: con las dudas que me genera todo esto y si el tema fuese vital tendría más dudas, pero como es un tema en el que Ud ha manifestado que aunque se ha puesto como objetivo el uno de enero no es una fecha inamovible, estoy a favor de dejarlo sobre la mesa para que se forme la comisión y se trabaje sobre ello y tengamos todos más conocimiento de la situación.





Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor y que se cree la comisión ya y todas aquellas comisiones que nos permitirían a todos de la forma que Ud sugiere y que nosotros deseamos.

- D. Gines Lubian :a favor; las prisas no son buenas.
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : a favor
D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor
D. Davide di Paola: a favor y hacer una comisión
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda dejar el tema sobre la Mesa.

XV.- MOCION EH-BILDU.-

El Sr. Alcalde informa que no se ha presentado ninguna moción transaccional entre el grupo EAJ-PNV y el grupo EH-Bildu. En consecuencia se procede a tratar la Moción presentada por EH-Bildu.

Por parte del concejal Sr. Davide di Paola se da lectura de la Moción: con Cataluña, con la democracia.

Concejal Sr. Ginés manifiesta: considero que esta moción está obsoleta y bueno hay puntos que por supuesto que apoyo y hay puntos que no; por mi parte considero que por obsoleta habría que retomarla o cambiarla.

Concejal Dña. Almudena Ruiz de Angulo: a mí me gustaría que se hubiera mantenido nuestra moción,

Sr. Alcalde-Presidente: dijimos en la comisión que se transaccionara (había dos mociones) y la votaríamos en su conjunto; dado que no se presentó en la comisión votamos la que se presentó en tiempo y forma.

Sometida a votación la Moción presentada se obtiene el siguiente resultado

- D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: en contra
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: en contra
D. Gines Lubian :en contra
D. Miguel Angel Perez Santamaría: en contra
Dña. Julia Rivas Garcia: en contra
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: en contra
Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : en contra
D. Felix Lopez de Torre Foronda: en contra
D. Davide di Paola: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: en contra





En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos en contra acuerda no aprobar la Moción presentada por EH Bildu.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto:

.-Personación en el recurso contencioso-administrativo que ha interpuesto el concejal Sr. Di Paola sobre el tema del convenio expropiatorio de la finca del colegio.

Por parte de la Secretaría se informa de la tramitación del expediente

Concejal Sr. Guinea: los particulares están pidiendo que ese recurso es válido y el cumplimiento del mismo porque no se ha recalificado. O sea el Ayuntamiento sigue diciendo que ese convenio es válido, de aplicación.

Sr. Alcalde-Presidente: una cosa es que políticamente no sea acertado que eso es discutible vale, porque cada uno puede opinar lo que sea; otra cosa es que legalmente entendamos que se ha adoptado conforme a la legalidad vigente ese acuerdo. No pretendo defender la variación política acertado o no, lo que pretendemos defender con este acuerdo es la tramitación administrativa del mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda su inclusión.

.- PERSONACIÓN EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 869/2017-B INTERPUESTO POR DAVIDE DI PAOLA.

Visto el recurso contencioso-administrativo recurso contencioso-administrativo nº 869/2017 interpuesto contra el Ayuntamiento de Iruña de Oca ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz por Davide Di Paola contra Acta de ocupación de 01.04.2011 por el que se procede a la ratificación del convenio de mutuo acuerdo en el expediente de expropiación forzosa y entrega de la parcela 26.2.85

Resultando que la Corporación tiene la obligación de actuar las acciones legales necesarias en el ejercicio de sus bienes y sus derechos.

Considerando lo previsto en los artículos 21.1 y) y 68.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos concordantes,

Sometido el tema a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: a favor
- Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor
- D. Gines Lubian :a favor
- D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
- Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
- D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
- Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : a favor
- D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor





D. Davide di Paola: abstención
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

Primero.- Remitir el expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz.

Segundo.- Notificar a los interesados en el expediente emplazándoles para que puedan comparecer y personarse como demandados en este recurso en el plazo de nueve días.

Tercero.- Personarse como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo que con el nº 869/2017 se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz e interpuesto por Davide Di Paola contra Acta de ocupación de 01.04.2011 por el que se procede a la ratificación del convenio de mutuo acuerdo en el expediente de expropiación forzosa y entrega de la parcela 26.2.85

Cuarto.- Encomendar la defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo nº 869/2017 a los abogados del colectivo Ekain, D. Luis Urkiza Ugarte y D. Ion Anda Lazpita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo, solicita la inclusión en el Orden del Día de una Moción/enmienda a la moción de EH-Bildu sobre el referéndum impulsado por el Parlamento catalán.

Sometido el tema a votación, se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: a favor
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor
D. Gines Lubian :a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : en contra
D. Felix Lopez de Torre Foronda: en contra
D. Davide di Paola: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda la inclusión de este punto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "D. Davide di Paola".





.- ENMIENDA DE EAJ-PNV A LA MOCION DE EH BILDU SOBRRE EL REFERENDUM IMPULSADO POR EL PARLAMENTO CATALAN.-

La concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo procede a su lectura.

A continuación se realizan las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Ginés: me gustaría incluir la dimisión de Rajoy.

Concejal Sr. Lopez de Torre: para mí en el punto 4.- yo creo que el pueblo de Cataluña es amplio y no de la forma en que se han hecho estas actuaciones, que es un 38% de la población la que ha ido a votar; no creo que se esté representando al 100% de Cataluña. En el punto 3.- sobre la represión política y democrática yo creo que el Gober el día 6 y 7 de septiembre hizo algo que no está en los anales y es saltarse toda la gubernatura que han hecho ello para querer hacer un referéndum que a la postre el poder judicial ha dicho que sea ilegal. ¿Es una represión política del gobierno de los independentistas contra la masa callada.?

En el punto 2.- respecto a las libertades básicas, no sé qué libertades son las básicas; yo creo que es una autonomía que tiene bastantes competencias, cultura, sanidad, etc., no sé qué es represiva de libertades y todos los catalanes deberían de estar con una libertad total, no un porcentaje.

Y luego al principio cuando se habla de la intervención por la vía de hecho de la autonomía catalana, intervención no ha habido; sí entiendo que las fuerzas han actuado como se suele decir deprisa y corriendo y por eso salen mal en general.

A continuación se somete a votación esta enmienda y se obtiene el siguiente resultado:

- D. Jesus M^a Guinea Diaz de Otalora: a favor
- Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor
- D. Gines Lubian :a favor
- D. Miguel Angel Perez Santamaría: en contra
- Dña. Julia Rivas Garcia: en contra
- D. Miguel Ángel Montes Sánchez: en contra
- Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : en contra
- D. Felix Lopez de Torre Foronda: en contra
- D. Davide di Paola: a favor
- St. Alcalde-Presidente: en contra

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos en contra, no aprueba la enmienda presentada.

XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde expone que se ha hecho el recorrido de mojones y quiere que quede constancia que agradece al concejal Guinea y al funcionario Alfonso Garrosa el esfuerzo





realizado para la organización y retomarlo después de varios años. Ha sido una experiencia bonita e interesante y esperemos repetir el próximo año. Te doy las gracias como Alcalde.

Concejal Sr. Guinea interviene diciendo que no necesita que nadie le dé las gracias. porque su intervención ha sido mínima gracias a la delegación por parte de Valentina en Alfonso que tenía experiencia en este tipo de actuaciones; en cualquiera de los casos decir que en nuestra voluntad está aportar todo aquello que este en nuestra mano aportar en positivo , lo cual no significa tener que estar siempre de acuerdo con Ud.

16.1.- Concejal Sr. Guinea: en su día en la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca salió un tema respecto a las fincas del hospital; por iniciativa mía se echó atrás unos documentos que existían y técnicamente debían de estar ya a nombre otra vez del Hospital de Santa Catalina y del Ayuntamiento como administrador. ¿Sabemos a nombre de quien figuran ahora mismo en el catastro? En su momento se hizo un cambio de titularidad por actuación indebida de una persona y por dejación de funciones de otra haciendo una doble inmatriculación. Se le pregunta si se está hablando de las fincas de Larmunichi y los Rincones. Se informa que ese tema está solucionado y se subrogaron los contratos de arrendamiento. En todo caso se verificará de nuevo el cambio en catastro que se cree sí que está hecho.

16.2.- Concejal Sr. Guinea: en el registro de entradas del mes de septiembre vi la entrada 1750 que es una queja por sexismo ¿a qué se debe eso?.

Sr. Alcalde-Presidente responde: .una empresa del polígono de Subillabide se puso en contrato conmigo y dijo que quería contratar a 6 o 7 personas que fueran mujeres por su política de empleo y a ver si teníamos la antigua bolsa de trabajo y le dije que no . Lo único que podíamos hacer para echarle una mano era recoger durante una semana los currículums en horario de oficina. Pusimos un bando que decía lo que había demandado la empresa.; no era oferta de empleo público. Se recogieron los currículums y al día siguiente de finalizar el plazo se los entregué a la empresa . Nosotros lo único que hemos hecho es apoyar a una empresa del municipio para facilitar la inscripción de la gente. Nos pidió mujeres con lo cual nosotros solo hemos hecho de transmisores y es mas a todas las empresas que quieran hacer lo mismo y contratar gente del municipio se les dará la posibilidad de que nosotros pongamos un bando según sus necesidades, repito según sus necesidades .

Concejal Sr. Guinea: si solo era para mujeres el bando podría haber sido de una forma genérica o se podría haber puesto en el bando que por petición de la empresa se necesitan mujeres.

Concejal Sr. Guinea: muchas veces el hecho de como expreses lo que realmente estas solicitando pues da pie a este tipo de cosas.





Sr. Alcalde-Presidente: tienes razón; quizás ha sido un error mío; es verdad igual habría que haber sido más explícito.

16.3.- Concejal Sr. Guinea: existe otra entrada la 1529 en la que se solicita una reunión con el Alcalde, Ekain y los concejales; estamos hablando del día 4 de septiembre creo, ha pasado mes y pico y yo no he recibido ninguna convocatoria.

Sr. Alcalde-Presidente señala que la recibirá en su momento.

16.4.- Concejal Sr. Guinea: quería rogarle al respecto de la reunión que convocó sobre el plan general en el centro cultural que desde mi opinión creo que el hecho de que la gente saliese más caliente de cómo fue, en parte fue originado por la mala gestión como moderador que Ud. realizó, es decir, la información es cierta hay que darla, hay que informar al público, a los afectados, a los ciudadanos, a los contribuyentes, hay que informarlos a tiempo porque si no la información ya no es información como tal; estamos de acuerdo en que cuanta más información mejor para todos; que igual existe una alarma no del todo justificada, pero tengo que requerirle que por favor no vuelva a arrogarse la capacidad de saber lo que va a votar todo el pleno. Ud. dijo en reiteradas ocasiones que el pleno iba a votar..... ¿Qué sabe Ud lo que va a votar el resto de concejales?

Ud. cómo se permite el lujo, si cuenta con la mayoría legal del pleno y lo tienen hablado y consensuado pues se podrá comprometer en todo caso a que por la mayoría del pleno se va a votar esta cosa o la otra; ya veremos a ver cuando llegue el momento que vota cada uno en función de lo que se presente y en cualquiera de los casos lo que si le quisiera rogar es que convoque a todas las personas afectadas por esta situación como Corporación, no como alcalde solamente; que vayamos toda la Corporación con aquellos técnicos en la materia para que uno por uno o todos en conjunto pero no con 200 personas que de ellas 125 no están en esa tesitura explicarles detenidamente lo que son las NNSS porque hay mucho desconocimiento, explicarles realmente como están ahora mismo las normas o el plan actual y realmente que es lo que hay detrás porque allí se puso de manifiesto mucha información que entiendo que nunca se debió hacer público porque es información privada de esta Corporación que hasta que no sea aprobada no se debe jugar con ese tipo de información.

Concejal Sr. Di Paola: una vez que se ha publicado, ya es público

Concejal Sr. Guinea: estás equivocado, no comparto esa opinión; una cosa es un borrador de trabajo, una propuesta; información es cuando ya está aprobado porque ya tiene un valor jurídico. Un documento de trabajo al que la Corporación puede darle la vuelta entera no es público;

Yo sí que le pido por favor que no nos privemos de tener las reuniones que sean necesarias con los afectados de este municipio y no nos limitemos al hecho de decir que esto ya se publicó hace 5 años, que ya se les informó.

Sr. Alcalde-Presidente: comparto básicamente casi todo lo que has dicho, incluso que no estuve muy acertado, puedo asumirlo.; creo que no has estado más acertado que decir que





un documento de trabajo y de consumo de la Corporación evidentemente no es un documento público sino de trabajo. Aprovecho la ocasión para informar que vamos a empezar cuanto antes a tener las reuniones sobre el Plan General.

16.5.-Concejal Sr. Guinea: he visto en el registro de entrada la 1688 una queja de perro peligroso.

Sr. Alcalde-Presidente: informa sobre esta situación; se hicieron diversas actuaciones de forma verbal con el propietario del perro pero ya se le ha requerido por escrito que presente la documentación del perro.

Concejal Sr. Guinea: yo en este tema y con este asunto sí que le requiero encarecidamente que busque más información al respecto porque según la información de la que dispongo ese perro pertenece a un persona que se llama Ivan, el perro se llama blutus y el perro está inscrito como de raza animal pitbull terrier; esta raza está inscrita en el anexo 1 del decreto 101/2004 sobre tenencia de animales de la especie canina del País Vasco y está considerado como raza de perros potencialmente peligrosos; este animal cuando se encuentre en lugares públicos deberá llevar el bozal adecuado a su tamaño que es el problema que tiene, que no sale en esas condiciones;; no puede circular suelto; tengo bien claro que el culpable es el dueño; los dueños que tienen perros potencialmente peligrosos saben que tener un animal de esos conlleva unas obligaciones respecto del tratamiento de ese animal.

Se comenta este tema de perros potencialmente peligrosos; que debe disponer de la correspondiente licencia municipal de perro potencialmente peligroso; que realmente el propietario debe acreditar toda la documentación del perro; el concejal Sr. Guinea le recrimina al Sr. Alcalde la actuación que se ha tenido con este tema ya que considera:

1.- Que el propietario del perro ha mentido

2.- Ud como Alcalde tenía que haber hecho todo lo que está en su mano, que está claro que no lo ha hecho, para haberle requerido la identificación del perro.

3.- Le requiero para que haga cumplir el reglamento; tienen suficientes medios materiales y legales para enterarse y saber quién está diciendo la verdad. En este caso el vecino afectado se ha preocupado de informarse y Ud como máximo velador del Ayuntamiento que debe hacer cumplir la ley no lo ha hecho dando por válida la información que le ha dado el propietario del perro potencialmente peligroso. Y si el dueño ha incumplido tiene que ser sancionado.

16.6.- Concejal Sr. Di Paola: los ancianos de Trespuentes que llevan desde marzo con el tema de cambio de horario de los autobuses están teniendo muchos problemas por la mañana para ir al médico, la farmacia, etc...; se había quitado uno a las 9,00 de la mañana y por la tarde si quieren venir a alguna actividad tienen dificultades para volver a Trespuentes.







Concejal Sr. Montes: el año pasado creo que modificaron algunos horarios y lo puse dos meses antes para que la gente fuera viendo los horarios; hubo gente que vino o llamó por teléfono, y tuvimos en cuenta sus sugerencias para modificarlos; en todo caso del último estudio en horario de mañana el okabús se utiliza cero; no se monta nadie

16.7.- Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo: yo quería ahondar en esa voluntad de participación y colaboración por parte de todo el pleno y quería saber si se ha presentado ya alguna iniciativa para el tema del molino; si la gente está participando.

Se informa que se está recibiendo alguna pero todavía hay mucho plazo.

16.8.- Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo pregunta si se va hacer algo parecido para los presupuestos.

Sr. Alcalde-Presidente responde: teníamos un compromiso y estoy mirando como incluir la partida, como enfocar el tema; lo veo complicado pero estoy dándole vueltas. Por supuesto cualquier idea que tengáis de cómo hacerlo, estamos abiertos.

16.9.- Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo : siguiendo un poco sus indicaciones sobre una pregunta que hice respecto a la situación de la tercera edad en el municipio que desconozco, hablé con la trabajadora social para conocer la situación en el municipio y me dijo que la memoria de situación de las demandas que puede haber por parte de las necesidades en el municipio, la tiene Diputación y que aquí no llegan .

Sr. Alcalde responde que ello se debe a que ~~Ja~~ encomienda de gestión la tiene la Diputación Foral de Alava: La concejala indica si de alguna manera no se le puede pedir la memoria a Diputación para conocer la situación. El Sr. Alcalde toma nota de ello

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas del día arriba señalado de lo que yo como Secretaria doy fe.

Two handwritten signatures in blue ink, one larger and more prominent than the other, appearing to be signatures of the Mayor and the Councilor respectively.



